

9101/03

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por ANCARPANA, S.L., según proyecto redactado por don Juan López Navarro.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aplicable según disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 27 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, a 10 de diciembre de 2003.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

9111/03

AYUNTAMIENTO DE SERON

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación del sistema impositivo municipal para el 2004, adoptado por el Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a publicar el texto íntegro de las ordenanzas fiscales y sus anexos, entrando en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que la legislación vigente disponga otra cosa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Los textos de las ordenanzas fiscales aprobadas son las que se publican en edicto conjunto con los municipios de la provincia y que fueron proporcionados por el Servicio de Asesoramiento Económico de la Diputación Provincial de Almería, salvo los textos de las ordenanzas fiscales de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Cementerios que siguen los vigentes.

Los anexos de las ordenanzas que se modifican son: ANEXO.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

ANEXO

A) MUNICIPIO: SERON.

B) TARIFAS:

1.-Tarifas ordinarias:

Cuota de mantenimiento por semestre	3,89 €
Consumo de 0 a 35 m3., por semestre	0,11 € M3
Consumo de 36 a 50 m3., por semestre	0,35 " "
Consumo de 51 m3., por semestre	0,65 " "

En estas tarifas no va incluido IVA.

2.-Tarifa especial para industrias de más de 3 obreros y hostales:

Cuota de mantenimiento por semestre	7,39 €
Consumo de 0 a 75 m3., por semestre	0,11 € M3
Consumo de 76 a 200 m3., por semestre	0,35 " "
Consumo de 201 m3., en adelante	0,65 " "

En estos precios no va incluido IVA.

Derechos de acometida:

Hasta 25 mm. de calibre de contador	172,18 €
De más de 25 mm. hasta 50 mm. de calibre de contador	258,27 €
De más de 50 mm. de calibre de contador	344,36 €

C) ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA: Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2003.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

ANEXO

A) MUNICIPIO: SERON.

B) TARIFAS:

- Tarifa A (Consumo Doméstico)	20,00 €
- Tarifa B (Establecimientos comerciales y Cafés Bares)	30,00 €
- Tarifa C (Industrias y hostales)	90,00 €
- Derechos de acometida	45,00 €

ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA: Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2003.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CEMENTERIO.

ANEXO

A) MUNICIPIO: SERON.

-Nichos a perpetuidad, horizontales, segunda y tercera fila	333,98 €
-Nichos a perpetuidad, horizontales, primera, cuarta y quinta	302,43 €
-Nichos para ocupación temporal, hasta un máximo de 10 años	176,21 €
-M2 de tierra para panteón	150,00 € m2

C) ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA: Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2003.

Serón, a 3 de diciembre de 2003.

EL ALCALDE, Juan A. Lorenzo Cazorla.

8841/03

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

E D I C T O

D. Rafael Valls Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tabernas (Almería).

HAGO SABER: Que, aprobado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente a: